



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

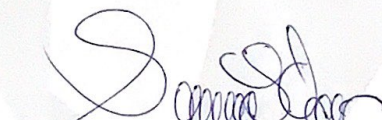
CONSEJERÍA JURÍDICA

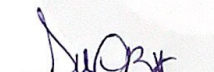
ACTA INICIO DE SUPERVISIÓN FÍSICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio Ixtlahuaca, Estado de México, siendo las 09:30 horas del día 11 del mes de Marzo de 2024, M. en D. **Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficialía ubicada en la Delegación de San Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, Estado de México, para supervisión de la oficialía de **06 de Ixtlahuaca** encontrándose presente el M. EN D. **Sonia Lazcano Pallares**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión física al bien inmueble y de las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada y demás documentación originada en la presente oficialía que nos ocupa.

Se da por terminada la presente acta el día **11 de Marzo de 2024**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR


M. EN D. SONIA LAZCANO PALLARES.
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL


BÉATRIZ LÓPEZ CRUZ.
TESTIGO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CONSEJERÍA JURÍDICA

ACTA INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Ixtlahuaca, México, siendo las 13:00 horas del día 11 del mes de Marzo de 2024, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficialía Ubicada en la delegación de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficialía de **Ixtlahuaca 06** encontrándose presente la **Mtra. Sonia Lazcano Pallares.**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Noviembre – Diciembre 2023**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|-----------|---------------------------|
| 1.- 00026 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 00025 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 00029 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 00000 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 00002 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **11** del mes **Marzo** de **2024**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR


MTRA. SONIA LAZCANO PALLARES
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL




BEATRIZ LÓPEZ CRUZ.
TESTIGO

